

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	76001-31-03-017-2022-00223-00
Proceso	Exhorto
Remitente	Corte Suprema de Justicia de Chile
Demandado	Andrés Orlando Cárdenas
Providencia	Auto Interlocutorio No. 927
Decisión	Avoca exhorto y ordena notificar a la parte demandada

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la Dirección de Asuntos Internacionales y Derechos Humanos Excma- Corte Suprema de Chile-, el despacho procederá avocar conocimiento, así como ordenar la notificación del señor Andrés Orlando Cárdenas, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.848.249 a la dirección suministrada en los anexos del exhorto, de conformidad con lo ordenado por la Ley 2213 de 2022 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 609 del Estatuto Procesal.

Lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

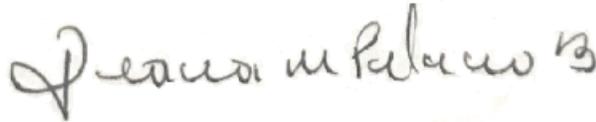
PRIMERO: AVOCAR conocimiento del exhorto presentado por la Dirección de Asuntos Internacionales y Derechos Humanos Excma- Corte Suprema de Chile-, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: Por secretaria del despacho ordenar la notificación del señor Andrés Orlando Cárdenas, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.848.249, a la dirección carrera 26J3 No. 123-70 barrio Remansos de Comfandi de la ciudad de Cali.

TERCERO: Una vez realizado lo anterior, procédase la devolución al aludido remitente, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, con las respectivas anotaciones.

CUARTO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto en la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE



DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE

JUEZ

048

*JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA*

*En Estado No. __167__ de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.*

Fecha: 18 de octubre de 2022

*RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario*